



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 61050/2010

RESOLUCION N°

///doba, 17 DIC 2010 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

2277

VISTO:

La solicitud de designación de la **Prof. Elena Mirta GASSO VILLAR** (Leg. Univ. N° 45.606) en la Cátedra **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN –Sección Común-**, presentada por la Secretaria Académica de la Facultad de Lenguas.

Y CONSIDERANDO:

Que existe un cargo vacante en la Cátedra por la renuncia de la Prof. Tozzi.

Que se debe garantizar el dictado de dicha asignatura.

Que la Resolución del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad N° 259/08 autoriza al Decanato a designar docentes por el término de 30 días.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

Art. 1°.- Designar con carácter interino a la **Prof. Elena Mirta GASSO VILLAR** (Leg. Univ. N° 45.606) en un (1) cargo de Profesor Asistente D. S. E. (114) en la Cátedra **TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA INVESTIGACIÓN –Sección Común-**, desde el 30 de diciembre de 2010 hasta el 28 de enero de 2011.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 61050/2010

Art. 2º.- La Señora Profesora **Elena Mirta GASSO VILLAR** deberá concurrir a la Caja Complementaria de jubilados y pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba con la copia respectiva en el termino de 10 días a sus efectos.

Art. 3º.- Comuníquese y dé forma.

Prof. Dra. ELENA del CARMEN PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BARF
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba